

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 95 Martes 21 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 17181

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12359 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento concursal número 390/2015, con NIG 2305042M20150000298, por auto de fecha 16/03/2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor D&J EXTINCIÓN, S.L., con CIF n.º B23319890, con domicilio en C/ Begijar, parcela 1009, del Polígono de Los Olivares, de la ciudad de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:
 - D. Ángel Armenteros Montoro.

Domicilio Postal: Avenida de Madrid, n.º 45, CP 23008 Jaén.

Dirección electrónica: concursodyjextintores@gmail.com

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén. 27 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150014753-1